

EXP – UNC: 0030300/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0030300/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Andrea Ester Pujol para preste sus servicios de asesoramiento para la confección del organigrama del Claustro No Docente de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

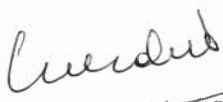
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Andrea Ester Pujol desde el 01 al 31 de julio del año 2019, con una retribución total de \$ 16000,00 (pesos dieciseis mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos del PROFOIN componente A.3.3

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 JUN 2019
RESOLUCION N°: 0699
e.s.


Ab. MARIANA MUINO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO CABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.